

En la Iglesia Parroquial de la villa de
 de la villa de vergara a tres dias del mes de octubre
 año del Señor de mil e trescientos e noventa e
 e noventa e tres dias de la misma. Mayor en
 orden a la costumbre usada de guardar la. unida
 sacado ocho achas e diez e siete e a mandarse
 p[re]s[ent]e = los señores Ju. abbat de la de cura
 de la dicha iglesia = felix e m[ag] de aguiñan
 alcaide = Martin abbat de aguiñan = Joan
 Perez de madariaga mayor e domos fabricados
 = don. bernardo de Ricarte sindico procurador
 del conage = e don Joan barranta de ycañal
 Regidor e otros muchos de la dicha villa e ante
 el Sr. publico e p[re]s[ent]aron toda la cera e cupo
 la. a costa de usage e peso viene e diez libras
 de cera e los dichos martin abbat de aguiñan = e juan
 Perez de madariaga de las. se apoderaron de la
 dello e el p[re]s[ent]e escribano publico de ycañal = e
 Sr. Obispo en antonio de ariz e causal comiss[ar]io de
 Bachiller y nigo de amara de la misma facultad
 e otros muchos de la dicha villa de todo lo que
 e el escribano de ycañal

110 libras
 de cera

e el obispo de ycañal